

GRI 201: DESEMPEÑO ECONÓMICO 2016

GRI 201

Introducción 3

GRI 201: Desempeño económico 5

1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión 5

2. Contenidos temáticos 6

Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido 6

Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático 9

Contenido 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación 11

Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno 12

Referencias 13

Descripción del Estándar

Responsabilidad	El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, envíelos a standards@globalreporting.org para ser considerados por el GSSB.
Objeto y campo de aplicación	<i>GRI 201: Desempeño económico</i> establece los requerimientos del tema de desempeño económico. Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema.
Referencias normativas	Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos. GRI 101: Fundamentos GRI 103: Enfoque de Gestión Glosario de los Estándares GRI Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen <u>subrayados</u> en el texto de este Estándar.
Fecha de entrada en vigor	Este Estándar entrará en vigor para la elaboración de informes u otros materiales publicados el o después del 1 de julio de 2018. Se recomienda la adopción anticipada.

Nota: Este documento incluye hipervínculos a otros Estándares. En la mayoría de los navegadores, al utilizar “ctrl” + clic, los enlaces externos se abrirán en una nueva ventana del navegador. Después de hacer clic en un enlace, utilice “alt” + flecha izquierda para volver a la vista anterior.

Introducción

A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen para notificar sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

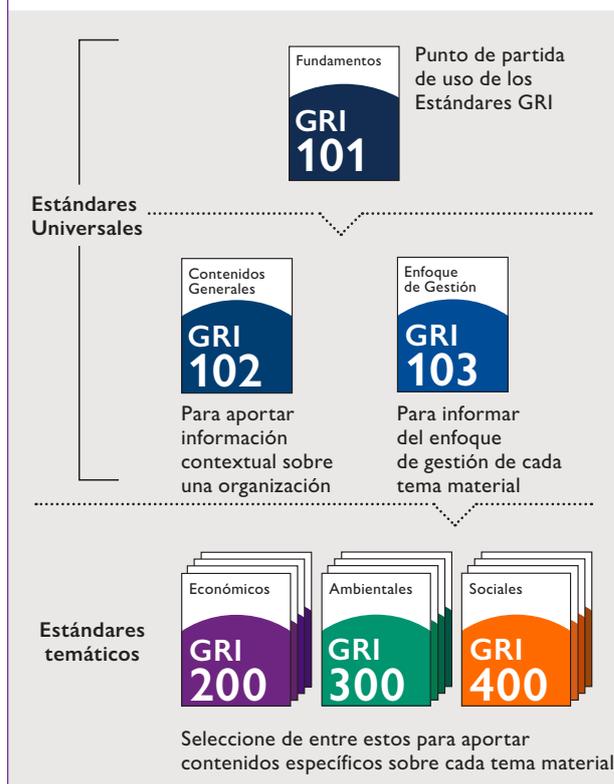
GRI 101: Fundamentos

GRI 102: Contenidos Generales

GRI 103: Enfoque de Gestión

El GRI 101: Fundamentos es el punto de partida de uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.

Figura 1
Descripción general del conjunto de Estándares GRI



La organización después selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales. Estos Estándares están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre dicho tema y está diseñado para utilizarse junto con GRI 103: *Enfoque de Gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

El GRI 201: Desempeño económico es un Estándar GRI temático de la serie 200 (temas económicos).

B. Uso de los Estándares GRI y elaboración de declaraciones

Existen dos enfoques básicos de uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

1. Los Estándares GRI se pueden usar como conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

Las organizaciones que elaboren informes de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, el GRI 201: *Desempeño económico*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI o parte de su contenido pueden usarse también para aportar contenidos específicos sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

Consulte la Sección 3 del GRI 101: Fundamentos para mayor información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

Requerimientos. Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra “debe”. Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

Recomendaciones. Se trata de casos en los que se anima a tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra “debería” indica una recomendación.

Directrices. En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el [GRI 101: Fundamentos](#) para mayor información.

D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión económica de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de una organización en las condiciones económicas de sus grupos de interés y en los sistemas económicos a nivel local, nacional y global.

Los Estándares incluidos en la serie económica (200) abordan el flujo de capital de distintos grupos de interés y los impactos económicos principales de una organización en la sociedad.

GRI 201 aborda el tema del desempeño económico. Este incluye el valor económico generado y distribuido (VEGD) por la organización, las obligaciones relacionadas con el plan de beneficios definido, la asistencia financiera que recibe de cualquier gobierno y las implicaciones financieras derivadas del cambio climático.

Estos conceptos se tratan en algunos instrumentos clave de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico: consulte la sección [Referencias](#).

Los contenidos de este Estándar pueden aportar información sobre los impactos de una organización en relación con el desempeño económico y sobre cómo los gestiona.

GRI 201: Desempeño económico

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos temáticos. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenido sobre el Enfoque de Gestión (esta sección hace referencia a *GRI 103*)
- Contenido 201-1 Valor económico directo generado y distribuido
- Contenido 201-2 Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático
- Contenido 201-3 Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación
- Contenido 201-4 Asistencia financiera recibida del gobierno

1. Contenido sobre el Enfoque de Gestión

El contenido sobre el enfoque de gestión es una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material, además de a aportar contenidos sobre esos temas.

Por lo tanto, este Estándar temático se ha diseñado para usarse junto con el *GRI 103: Enfoque de Gestión* para aportar contenidos exhaustivos sobre los impactos de la organización. El *GRI 103* especifica cómo se informa del enfoque de gestión y qué información se debe proporcionar.

Requerimientos para la presentación de información

- 1.1** La organización informante debe informar del enfoque de gestión utilizado en torno al desempeño económico a través del *GRI 103: Enfoque de Gestión*.

2. Contenidos temáticos

Se espera que la organización recopile información de su desempeño económico utilizando las cifras que se recogen en sus estados financieros auditados o en sus cuentas de gestión auditadas internamente, siempre que sea posible. Es posible recopilar datos utilizando, por ejemplo:

- Los Estándares Internacionales para la Elaboración de Informes Financieros (IFRS), publicados por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y las interpretaciones del Comité de Interpretaciones de los IFRS (se hace referencia a algunos IFRS concretos para ciertas informaciones).
- Los Estándares Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS), publicados por la Federación Internacional de Contables (IFAC).
- Los Estándares nacionales o regionales reconocidos a nivel internacional para la elaboración de informes financieros.

Contenido 201-1

Valor económico directo generado y distribuido

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor económico generado y distribuido (VEGD) de forma acumulada, incluidos los componentes básicos para las operaciones globales de la organización que figuran a continuación. Si los datos se presentan sobre la base de efectivo (caja), se debe informar de la justificación de esta decisión, además de los siguientes componentes básicos:
 - i. Valor económico directo generado: ingresos;
 - ii. Valor económico distribuido: costes operacionales, salarios y beneficios de los empleados, pagos a proveedores de capital, pagos al gobierno (por país) e inversiones en la comunidad;
 - iii. Valor económico retenido: “el valor económico directo generado” menos “el valor económico distribuido”.
- b. Cuando sea significativo, se informa del VEGD por separado a nivel nacional, regional o de mercado y de los criterios utilizados para definir la significación.

Contenido
201-1

- 2.1 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-1, la organización informante debe recopilar, si procede, el VEGD de los datos que figuran en la declaración financiera o de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), auditada de la organización o en sus cuentas de gestión auditadas internamente.

Directrices

Antecedentes

La información sobre la creación y la distribución del valor económico indica de forma básica cómo una organización ha generado riqueza para los grupos de interés. Hay otra serie de componentes del valor económico generado y distribuido (VEGD) que también reflejan el perfil económico de una organización, lo que puede resultar de utilidad para normalizar otras cifras relacionadas con el desempeño.

Si se presenta a nivel nacional, el VEGD puede proporcionar una representación útil del valor monetario directo añadido a las economías locales.

Directrices para el Contenido 201-1

Ingresos

Las organizaciones pueden calcular sus ingresos sumando las ventas netas y los ingresos obtenidos de inversiones financieras y ventas de activos.

Las ventas netas pueden calcularse restando devoluciones, descuentos y bonificaciones a las ventas brutas de productos y servicios.

Los ingresos obtenidos mediante inversiones financieras pueden incluir el dinero en efectivo recibido como:

- intereses de préstamos financieros;
- dividendos de paquetes de acciones;

Contenido 201-1

Continuación

- regalías;
- rentas directas generadas por activos, como el alquiler de inmuebles.

Los ingresos derivados de la venta de activos pueden incluir:

- activos físicos, como bienes inmuebles, infraestructuras y equipos;
- activos intangibles, como derechos de propiedad intelectual, diseños y marcas.

Costes operacionales

Las organizaciones pueden calcular los costes operacionales teniendo en cuenta los pagos en efectivo –realizados fuera de la organización– de materiales, componentes de productos, instalaciones y servicios adquiridos.

Los servicios adquiridos pueden incluir los pagos a autónomos, agencias de empleo temporal y otras organizaciones que presten servicios. Los costes relacionados con los trabajadores que no sean empleados y que desempeñen una función operacional forman parte de los servicios comprados y no de los salarios y beneficios de los empleados.

Los costes operacionales pueden incluir:

- alquiler de inmuebles;
- cuotas de licencias;
- pagos de facilitación (cuando tienen un objetivo comercial claro);
- regalías por derechos de autor;
- pagos a trabajadores contratistas;
- costes de formación, si se usan formadores externos;
- prendas de protección personal.

El uso de pagos de facilitación también se aborda en el [GRI 205: Anticorrupción](#).

Salarios y beneficios de los empleados

Las organizaciones pueden calcular los salarios y beneficios de los empleados sumando las nóminas totales (incluidos los salarios de los empleados y las cantidades pagadas a instituciones gubernamentales en nombre de los empleados) y los beneficios (excluidos la formación, los costes de los equipos de protección y los costes de artículos directamente relacionados con la función laboral del empleado).

Las cantidades pagadas a las instituciones gubernamentales en nombre de los empleados pueden incluir los impuestos de los empleados, los gravámenes y los fondos de desempleo.

Los beneficios totales pueden incluir:

- las contribuciones periódicas, como las destinadas a pensiones, seguros, vehículos de empresa y sanidad privada;
- otros beneficios para los empleados, como alojamiento, préstamos sin intereses, financiación del transporte público, becas de formación e indemnizaciones por despido.

Pagos a proveedores de capital

Las organizaciones pueden calcular los pagos a proveedores de capital sumando los dividendos de todos los accionistas y los pagos de intereses realizados a los distintos prestamistas.

Los pagos de intereses realizados a los distintos prestamistas pueden incluir:

- los intereses derivados de todos los tipos de deudas y préstamos (no solo la deuda a largo plazo);
- los atrasos en los pagos de dividendos a los accionistas preferenciales.

Pagos al gobierno

Las organizaciones pueden calcular los pagos a los gobiernos sumando todos los impuestos de la organización y las sanciones relacionadas pagadas a nivel internacional, nacional y local. Los impuestos de la organización pueden incluir los impuestos de sociedad, las ganancias y la propiedad inmobiliaria.

Los pagos al gobierno excluyen los impuestos diferidos, porque puede que no se paguen.

Si opera en más de un país, la organización puede informar de los impuestos pagados en cada país, incluida la definición de la segmentación que ha utilizado.

Inversiones en la comunidad

Las inversiones totales en la comunidad hacen referencia a los gastos reales efectuados durante el periodo objeto del informe y no a los compromisos. Las organizaciones pueden calcular las inversiones en la comunidad sumando las donaciones voluntarias y la inversión de fondos en la comunidad más amplia cuyos beneficiarios no formen parte de la organización. Las donaciones voluntarias y la inversión de fondos en la comunidad más amplia cuyos beneficiarios no formen parte la organización pueden incluir:

- contribuciones a asociaciones benéficas, ONG e institutos de investigación (no relacionados con la investigación y desarrollo de tipo comercial de la organización);
- fondos para apoyar las infraestructuras de la comunidad, como instalaciones recreativas;

Contenido 201-1

Continuación

- costes directos de programas sociales, como acontecimientos artísticos y formativos.

Si se informa de las inversiones en infraestructuras, las organizaciones pueden incluir los costes de los bienes y la mano de obra, además de los costes de capital y los costes operacionales para apoyar instalaciones o programas en curso. Un ejemplo de apoyo a las instalaciones o programas en curso puede ser que la organización financie las operaciones diarias de una instalación pública.

Las inversiones en la comunidad excluyen las actividades legales y comerciales o cuyo propósito sea exclusivamente comercial (pueden incluirse donaciones a partidos políticos, pero también se abordan por separado y con más detalle en el [GRI 415: Política pública](#)).

Las inversiones en la comunidad también excluyen cualquier inversión en infraestructuras motivada principalmente por necesidades de negocio esenciales o para facilitar las operaciones empresariales de una organización. Las inversiones en infraestructuras motivadas principalmente por necesidades de negocio esenciales pueden incluir, por ejemplo, la construcción de una carretera hacia una mina o fábrica. El cálculo de la inversión puede incluir aquellas infraestructuras construidas de forma independiente a las actividades de negocio principales de la organización, como colegios u hospitales para los trabajadores y sus familias.

Consulte las referencias 5, 6, 7 y 9 de la [sección Referencias](#).

Contenido 201-2

Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Los riesgos y oportunidades derivados del cambio climático que tienen potencial para generar cambios sustanciales en las operaciones, los ingresos o los gastos. Esta debe incluir:
 - i. una descripción del riesgo o de la oportunidad y su clasificación como físico, regulatorio o de cualquier otro tipo;
 - ii. una descripción del impacto relacionado con el riesgo o la oportunidad;
 - iii. las implicaciones financieras del riesgo o la oportunidad antes de tomar medidas;
 - iv. los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad;
 - v. los costes de las acciones tomadas para gestionar el riesgo o la oportunidad.

Contenido
201-2

- 2.2 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, si no tiene establecido un sistema para calcular las implicaciones financieras o los costes o para hacer previsiones de ingresos, la organización informante debe informar de sus planes y del plazo para desarrollar los sistemas necesarios.

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.3 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-2, la organización informante debería informar de las siguientes variables adicionales correspondientes a los riesgos y oportunidades identificados:
- 2.3.1 una descripción del factor causante del riesgo o la oportunidad, como una ley concreta, o del factor causante físico, como la escasez de agua;
 - 2.3.2 el plazo en el que se espera que el riesgo o la oportunidad presenten implicaciones financieras sustanciales;
 - 2.3.3 los impactos directos e indirectos (si el impacto afecta directamente a la organización o afecta indirectamente a la organización a través de su cadena de valor);
 - 2.3.4 los impactos potenciales en general, incluidos el aumento o la disminución de los siguientes:
 - 2.3.4.1 los costes del capital y de las operaciones;
 - 2.3.4.2 la demanda de productos y servicios;
 - 2.3.4.3 la disponibilidad de capital y las oportunidades de inversión;
 - 2.3.5 la probabilidad (probabilidad del impacto en la organización);
 - 2.3.6 la magnitud del impacto (si se produce, hasta qué punto afecta económicamente a la organización).

Directrices

Directrices para el Contenido 201-2

Los riesgos y las oportunidades derivados del cambio climático pueden clasificarse como:

- físicos;
- regulatorios;
- de otro tipo.

Los riesgos y las oportunidades de tipo físico pueden incluir:

- el impacto de tormentas frecuentes e intensas;
- los cambios en el nivel del mar, la temperatura ambiente y la disponibilidad de agua;
- los impactos en los trabajadores (como los efectos en la salud, incluidas las afecciones o enfermedades relacionadas con el calor y la necesidad de reubicar las operaciones).

Contenido 201-2

Continuación

Puede que entre los demás riesgos y oportunidades se encuentren la disponibilidad de nuevas tecnologías, productos o servicios para abordar los retos relacionados con el cambio climático y los cambios en la conducta de los clientes.

Los métodos utilizados para gestionar el riesgo o la oportunidad pueden incluir:

- captura y almacenamiento de carbono;
- cambio de combustible;
- uso de energías renovables y con una huella de carbono menor;
- mejora de la eficiencia energética;
- reducción de la quema de gases, de la descarga de gases y de las emisiones fugitivas;
- certificados de energías renovables;
- uso de compensaciones de carbono.

Antecedentes

El cambio climático presenta riesgos y oportunidades para las organizaciones, sus inversores y sus grupos de interés.

A medida que los gobiernos proceden a regular las actividades que contribuyen al cambio climático, las organizaciones que son directamente o indirectamente responsables de las emisiones se enfrentan a riesgos y oportunidades de tipo regulatorio. Estos riesgos pueden incluir el aumento de los costes u otros factores que afecten a la competitividad. Sin embargo, los límites de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) también pueden crear oportunidades para las organizaciones a medida que aparecen nuevas tecnologías y mercados. Esto sucede especialmente en las organizaciones que pueden producir energía y productos energéticamente eficientes de forma eficaz.

Consulte las referencias 2, 3 y 4 de la [sección Referencias](#).

Contenido 201-3

Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Si los recursos generales de la organización hacen frente a las obligaciones del plan de pensiones, el valor estimado de dichas obligaciones.
- b. Si existe un fondo distinto para pagar las obligaciones del plan de pensiones:
 - i. hasta qué punto se estima que las obligaciones del programa quedarán cubiertas por los activos que se han reservado para ello;
 - ii. la base para llevar a cabo la estimación;
 - iii. cuándo se hizo la estimación.
- c. Si el fondo destinado a pagar las obligaciones del plan de pensiones no es suficiente, se debe explicar la estrategia que ha utilizado el empleador para conseguir una cobertura total y el plazo, si existe, en el que el empleador espera lograr la cobertura total.
- d. El porcentaje del salario con el que contribuye el empleado o el empleador.
- e. El nivel de participación en los planes de retiro, como la participación en programas obligatorios o voluntarios, programas regionales o nacionales o programas con un impacto financiero.

Contenido
201-3

Recomendaciones para la presentación de información:

- 2.4 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-3, la organización informante debería:
- 2.4.1 calcular la información de conformidad con los reglamentos y los métodos correspondientes a las jurisdicciones relevantes e informar de las sumas totales conjuntas;
 - 2.4.2 usar las técnicas de consolidación que se utilizan para elaborar las cuentas financieras de la organización.

Directrices

Directrices para el Contenido 201-3

La estructura de los planes de jubilación ofrecidos a los empleados puede basarse en lo siguiente:

- planes de beneficios definidos;
- planes de aportaciones definidas;
- otros tipos de beneficios de jubilación.

Las distintas jurisdicciones, nacionales por ejemplo, cuentan con diversas interpretaciones y directrices relativas a los cálculos que se utilizan para determinar la cobertura del plan.

Los planes de pensiones con beneficios forman parte del *NIC 19 Beneficios a los empleados* de la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), pero el NIC 19 abarca temas adicionales.

Consulte la referencia 7 de la [sección Referencias](#).

Antecedentes

Cuando una organización proporciona un plan de jubilación a sus empleados, estos beneficios pueden llegar a ser un compromiso con el que cuentan los miembros de los programas en la planificación para su bienestar económico a largo plazo.

Los planes de beneficios definidos presentan posibles implicaciones para los empleadores en cuanto a las obligaciones que deben cumplirse. Otros tipos de planes, como los planes de aportaciones definidas, no garantizan el acceso a un plan de jubilación ni la calidad de los beneficios. Por lo tanto, el tipo de plan elegido tiene implicaciones tanto para los empleados como para los empleadores. En cambio, un plan de pensiones financiado adecuadamente puede ayudar a atraer y retener a los empleados y respaldar la planificación estratégica y financiera a largo plazo del empleador.

Contenido 201-4

Asistencia financiera recibida del gobierno

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. El valor monetario total de la asistencia financiera que recibe la organización de cualquier gobierno durante el periodo objeto del informe, incluidos:
 - i. desgravaciones fiscales y créditos fiscales;
 - ii. subsidios;
 - iii. subvenciones para inversiones, subvenciones para investigación y desarrollo y otros tipos de subvenciones relevantes;
 - iv. premios;
 - v. exención del pago de regalías;
 - vi. asistencia financiera de las agencias de crédito a la exportación (ECA);
 - vii. incentivos financieros;
 - viii. otros beneficios financieros proporcionados o que puedan ser proporcionados por algún gobierno para alguna operación.
- b. La información incluida en la 201-4-a por país.
- c. Si algún gobierno está presente en la estructura accionarial y en qué grado lo está.

Contenido
201-4

- 2.5 Al recopilar la información especificada en el Contenido 201-4, la organización informante debe identificar el valor monetario de la asistencia financiera recibida del gobierno a través de una aplicación coherente de los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Directrices

Antecedentes

Este contenido proporciona una medida de las contribuciones de los gobiernos a una organización.

Es posible que la asistencia financiera recibida de un gobierno, en comparación con los impuestos pagados, sea útil para desarrollar una visión equilibrada de las transacciones entre la organización y el gobierno.

Consulte la referencia 8 de la [sección Referencias](#).

Referencias

Los siguientes documentos han informado el desarrollo de este Estándar y pueden ser útiles para comprenderlo y aplicarlo.

Instrumentos intergubernamentales de referencia:

1. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE): *“Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales”*, 2011.

Otras referencias relevantes:

2. Carbon Disclosure Project (CDP): *“Guidance for companies responding to the Investor CDP Information Request”*, actualizado anualmente.
3. Climate Disclosure Standards Board (CDSB): *“Climate Change Reporting Framework – Edition 1.1”*, octubre de 2012.
4. Climate Disclosure Standards Board (CDSB): *“Climate Change Reporting Framework Boundary Update”*, junio de 2012.
5. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): *“NIC 12 Impuestos sobre las ganancias”*, 2001.
6. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): *“NIC 18 Ingresos Ordinarios”*, 2001.
7. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): *“NIC 19 Beneficios a los empleados”*, 2001.
8. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): *“NIC 20 Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar sobre ayudas públicas”*, 2001.
9. Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB): *“NIC 8 Políticas contables”*, 2006.

Reconocimientos

Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:

Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia, presidente

Jorge Reyes Iturbide, Director, IDEARSE Center for Corporate Sustainability and Responsibility, Universidad Anáhuac, Mexico, *Chair of the Peer Review Committee*

Laura Pujol Giménez, Director, International Association of Authorised Economic Operator (AEO) Customs and Logistics, Spain

Paul D. Maidstone, Corporate Director of Environmental Compliance, Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Chile

La traducción se ha hecho con el patrocinio de:



*El crecimiento
de todo un país*

INDITEX



Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

standards@globalreporting.org
www.globalreporting.org

GRI
PO Box 10039
1001 EA
Ámsterdam
Países Bajos

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo de múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de organizaciones y usuarios de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados totalmente o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños resultantes directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI ni de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

Aviso sobre los derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante copyright por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2016 GRI
Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-90-8866-056-6